



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

CONVOCATORIA GENERAL DEL ÁREA DE DEPORTE PARA CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2026. LINEA 1 PARA GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN DE CLUBES MALAGUEÑOS EN COMPETICIONES POR EQUIPOS DE CATEGORÍAS MÁXIMAS.

BDNS (identif): 914077.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/914077>).

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios los clubes y entidades deportivas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones todos los clubes y secciones deportivas, inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) y en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (R. M. A. E.), que participen en categorías máximas y submáximas nacionales no profesionales en un sistema de liga regular o por concentración de deportes colectivos definidos en el anexo del Decreto 336/2009 de 22 de septiembre.

Objeto

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dentro de los límites presupuestarios, a clubes y entidades deportivas, sin ánimo de lucro para sufragar los gastos derivados de su participación en competiciones por equipos de categorías máximas y submáximas nacionales en categoría absoluta, en el marco de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el 26 de mayo de 2022 y publicado en el BOP número 213, de 8 de noviembre de 2022.

Cuantía

El importe de los créditos presupuestarios que han de financiar la presente convocatoria, asciende a la cuantía inicial de 11.500,00 euros, pudiendo ampliarse por una cuantía adicional máxima de 68.750,00 euros quedando condicionada a la declaración de disponibilidad de crédito. Siendo la cantidad máxima a percibir por beneficiario de 4.000,00 euros.

Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes/solicitudes-proyecto será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 9 de junio de 2026.

El Concejal Delegado del Área de Deporte, Borja Vivas Jiménez

2468/2026